

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXIII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 16 de enero de 2026

Núm. Ext. 024

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 0108-EX/26

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Medio Ambiente

ING. LUZ MARIELA ZAleta MENDOZA, Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 9, fracción VIII Bis, 10, 11, 12 fracción III, 28 Bis y 28 Ter, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 33, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 19 y 20, fracciones I, VIII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Acuerdo por el que se autoriza a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 09 de enero de 2025, en el número extraordinario 014 y en concordancia con las directrices éticas contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que derivado del término de la vigencia del contrato de arrendamiento que celebró la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al inmueble ubicado en Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las políticas de austeridad, dictadas por la Titular del Ejecutivo.
- II. Que con la finalidad de contar con instalaciones más adecuadas que permitan mejorar la calidad del servicio brindado a los usuarios, así como garantizar condiciones óptimas de seguridad para el personal que labora en esta dependencia.

Por lo antes expuesto y en términos de las consideraciones y fundamentos anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Primero. - Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, que, a partir de la

fecha **diecinueve de enero de dos mil veintiséis**, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tendrá como domicilio oficial, el ubicado en Avenida Orizaba, número 125- "A", C.P. 91020, Col. Obrero Campesina, Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. - Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, relacionados con los asuntos de la competencia de las siguientes áreas, Secretaría, Subsecretaría de Desarrollo Sostenible y Política Ambiental(anteriormente Subsecretaría de Cambio Climático y Gestión Ambiental), Área de Apoyo del C. Secretario, Secretaría Particular, Coordinación de Planeación y Seguimiento Institucional (anteriormente Coordinación de Asesores), Dirección Jurídica, Unidad Administrativa, Unidad de Transparencia, Unidad de Género, Dirección de Planeación Ambiental y Recursos Naturales (anteriormente Dirección de Recursos Naturales), Dirección de Evaluación y Regulación Ambiental (anteriormente Dirección de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental), Dirección de Desarrollo Socioambiental (anteriormente Dirección de Vinculación Social y Cultura Ambiental) y la Dirección de Cambio Climático, deberán ser presentadas y tramitadas en la Oficialía de Partes, en el domicilio señalado, incluyendo todos los trámites, requerimientos, solicitudes de servicios y cualquier otra diligencia administrativa, a partir de la fecha señalada en el punto **Primero** del presente acuerdo.

Tercero. - Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiere señalado en el domicilio ubicado en Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, los interesados deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el nuevo domicilio oficial.

Cuarto. - El presente Aviso no aplica a la Dirección Desarrollo Forestal y tampoco al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Para mayor difusión, el presente Aviso deberá colocarse en las instalaciones que ocupaba la Secretaría de Medio Ambiente, y publicarse en página oficial de esta Dependencia.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día diecinueve de enero de dos mil veintiséis.

Dado en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los catorce días del mes de enero de dos mil veintiséis.

ING. LUZ MARIELA ZALETA MENDOZA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RÚBRICA.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edicto de interés pecuniario, como: las prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$4.68
b) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$3.17
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$942.22
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial;	2.2266	\$289.71
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$275.90
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$689.77
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$827.71
d) Número Extraordinario.	4.2411	\$551.81
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial.	0.6044	\$78.64
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$2,069.30
g) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$2,759.07
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$1,103.63
i) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$1,517.48
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$206.93

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 113.14

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com